

Decisión sobre el séptimo punto del orden del día: Informe del Director General

Sexto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Estado Plurinacional de Bolivia del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Central Obrera Boliviana (COB)

A la luz de los elementos en los que se basan las conclusiones del Comité tripartito expuestas en los párrafos 20 a 28 del informe (documento GB.324/INS/7/6), el Consejo de Administración:

- a) aprobó el informe y, en particular, la conclusión formulada por el Comité en el párrafo 28;
- b) publicó el informe y dio por concluido el procedimiento iniciado por la reclamación presentada por la Central Obrera Boliviana (COB) en la que se alegaba el incumplimiento por parte del Estado Plurinacional de Bolivia del Convenio núm. 111.

(Documento GB.324/INS/7/6, párrafo 29.)